



**COPA  
HANSEÁTICA**



# **VI COPA HANSEÁTICA 2017**

**4 - 5 de Noviembre**



**REIAL CLUB NAUTIC DE BARCELONA**



**NORDDDEUTSCHER REGATTA VEREIN**





# VI COPA HANSEÁTICA

## 2017

4 - 5 Noviembre de 2017

### ANUNCIO DE REGATA

#### BARCOS CLÁSICOS - ÉPOCA - ORC VINTAGE

En abril del 2012 el Norddeutscher Regatta Verein de la ciudad de Hamburgo hizo donación al Real Club Náutico de Barcelona del trofeo denominado **COPA HANSEÁTICA** con la indicación de que el RCNB organizase una regata para conmemorar el hermanamiento de ambas instituciones.

Desde diciembre de 2012 se ha celebrado en aguas de Barcelona la COPA HANSEÁTICA para barcos CLASICOS Y EPOCA de acuerdo al reglamento CIM. La COPA HANSEÁTICA incorpora la clase ORC VINTAGE que agrupa a las embarcaciones con fecha de botadura anterior a diciembre de 1.992.

La regata para Barcos Clásicos, Época y ORC Vintage, VI COPA HANSEÁTICA está organizada por el Real Club Náutico de Barcelona, con la colaboración de la Federació Catalana de Vela y se celebrará en aguas de Barcelona los días 4 y 5 Noviembre de 2017 con 3 pruebas programadas.

#### 1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).
- b) Reglas del CIM para barcos de Época y Clásicos.
- c) Sistemas de Rating ORC 2017 (para flota ORC Vintage)
- d) El Reglamento técnico de Cruceros de la RFEV.
- e) Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING, Categoría 4.
- f) Las Reglas del Anuncio de Regata e Instrucciones de Regata y sus eventuales modificaciones.

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus eventuales modificaciones.





## 2 CLASES PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar en esta regata las siguientes embarcaciones:

**Barcos de Época y Clásicos** con Certificado de Medición CIM vigente 2016.

Se dividirán en las siguientes clases

- Barcos de Época con aparejo Cangreja: Barcos botados hasta el 31 de diciembre de 1949 y contruidos según los criterios del Reglamento CIM.
- Barcos de Época con aparejo Marconi: Barcos botados hasta el 31 de diciembre de 1949 y contruidos según los criterios del Reglamento CIM.
- Barcos Clásicos: Barcos botados entre el 1 de enero de 1950 y 31 de diciembre de 1975 y contruidos según los criterios del Reglamento CIM.

Deberá haber un mínimo de TRES barcos por Clase para formar grupo. En el caso de que alguna Clase no llegue a ese mínimo, la agrupación se realizará según criterio del Comité de Regata manteniendo sus bonificaciones o penalizaciones según corresponda.

**Barcos ORC Vintage** con certificado de medición ORC

- Barcos de más de 25 años desde su botadura..

Se podrán establecer divisiones ORC Vintage y ORC Vintage Regata a partir de la participación y a criterio del Comité Organizador.

En caso de que una embarcación no disponga de certificado CIM o ORC, el Comité Organizador podrá asignar a su criterio un rating estimado, el cual no será objeto de protesta.

## 3. INSCRIPCIONES

3.1 La inscripción provisional se hará necesariamente a través del envío de un email a la siguiente dirección [regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com) indicando:

- Nombre de la embarcación
- Nombre, email y teléfono del armador o su representante
- Modelo de embarcación y año de botadura
- Clase en la que participa
- Número estimado de tripulantes





- 3.2 Los plazos y derechos de inscripción serán de **80 euros** por embarcación
- 3.3 **La fecha límite de inscripción terminará a las 10.30 horas del sábado 4 de Noviembre.**
- 3.4 Los derechos de inscripción se abonarán por transferencia a la cuenta:
- Banco Sabadell Atlántico  
Agencia Pla de Palau  
BARCELONA  
Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006  
IBAN: ES9000810163610001988006  
SWIFT: BSABESBB
- ó cargo en cuenta, para los socios del RCNB ó mediante pago en efectivo en la secretaría del Real Club Náutico de Barcelona.
- 3.5 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición vigente se remitirán por e-mail antes de la fecha límite de inscripción a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Barcelona [regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com)
- 3.7 El registro queda condicionado a la presentación en la Oficina de Regatas antes de salir al mar del formulario de inscripción y aceptación de responsabilidad debidamente cumplimentado y firmado por parte del armador ó patrón.
- 3.8 El armador **deberá estar en posesión** antes de salir del puerto:
- a) Recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra responsabilidad civil hasta una cuantía mínima de 300.000,00 €.
  - b) Licencias federativas de deportista del 2017 de toda la tripulación.
  - c) Certificado CIM y/o ORC según clases vigente, o certificado estimado otorgado por la organización





#### 4. PROGRAMA

4.1 El programa deportivo del evento será el siguiente:

<u>FECHAS</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
4 DE NOVIEMBRE	09.00/10.30 h	Entrega Instrucciones de Regata.
4 Y 5 DE NOVIEMBRE	12.00 h.	Señal de Atención
<b>5 DE NOVIEMBRE</b> -----	17.00 h.	Entrega de premios en el RCNB

4.2 Se podrán navegar como máximo 2 pruebas en un día

4.3 El programa social del evento será el siguiente

5 de Noviembre	Entrega de premios Acto social de fin de regata
----------------	--

4.3 Para el acto social previsto el día 5 de Noviembre, cada embarcación dispondrá de un número de tickets/pulsera incluidos en los derechos de inscripción según como sigue:

Embarcaciones hasta 10m	6 tickets/pulsera
Embarcaciones hasta 12m	8 tickets/pulsera
Embarcaciones de más de 12m	10 tickets/pulsera

Se podrán adquirir tickets/pulseras adicionales a 10 euros cada una en la secretaria del Club.

#### 5. PUNTUACIÓN

5.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

5.2 Hay programadas hasta un total de 3 pruebas. El Trofeo será válido cuando se complete al menos una prueba.

5.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.





## 6. CLASIFICACIONES

- 6.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre distancia del art. 9 del RMBEC. para clásicos y época, para la clase Vintage ORC se aplicará el sistema de compensación de la regla 203.2 del RTC 2017 de la RFEV.
- 6.2 Se establecerán clasificaciones para cada Clase o Grupo que se forme.

## 7. SEGURIDAD

- 7.1 La Seguridad de esta Regata estará considerada de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF vigentes.
- 7.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el Canal 16 y los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.
- 7.3 Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.
- 7.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, equipamiento, despacho y seguridad.

## 8. PREMIOS

- 8.1 Se establecerá un vencedor absoluto en cada uno de los Grupos que se formen.
- 8.2 En el T.O.A. se publicará el listado completo de los trofeos y otros premios a repartir.

## 9. ATRAQUES

- 9.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada dispondrá de atraque gratuito en el RCNB desde el día 27 Octubre hasta el 12 de Noviembre.
- 9.2 Los atraques durante este periodo serán gratuitos y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación participante en la regata.

## 10. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.





Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata".

Real Club Náutico de Barcelona, Octubre 2017.

